



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez, la presente Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, en la cual el día 17/09/2021 a las 3:00 Pm fue allegada vía Correo electrónico santana-abogados@hotmail.com solicitud de la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado que de la que se corrió traslado el día 27 de octubre y fue aprobada el día 19 de noviembre de 2021. Sírvase proveer lo pertinente. Hato (S), 28 de Septiembre de 2021.

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Hato(S) Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO MINIA CUANTIA
Demandante:	JAIR ALBEIRO RAMIREZ CASTRO
Demandado:	ABRHAM GONZALEZ PORRAS Y OTRO
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00039-00

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante Dra. NORA MARISOL SANTANA CORREDOR., se le precisa que la misma no será de recibo por parte del Despacho, lo anterior teniendo en cuenta que al igual que los demás usuarios del sistema judicial, debe hacer uso de las herramientas digitales con las que cuentan los despachos, para dar a conocer sus decisiones y se le precisa que para efectos de consultar las presentes diligencias y demás procesos en donde se es parte, deberá ingresarse a la página de la Rama Judicial al micrositio asignado a este Juzgado a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-promiscuos-municipales> lugar donde además de poder consultar estados, traslados etc., podrá encontrar el correspondiente expediente –One Drive-, y actualizado a la fecha.

De presentarse situaciones que impidan el acceso, podrán utilizarse de su parte otros canales de comunicación con los cuales se cuenta y por ende resultan efectivos con miras a obtener lo que se solicite, los cuales igualmente se informan en la página de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este Despacho, como resultan ser los canales telefónicos y de Whashap 3183927918 establecidos para fines de atención de usuarios y público en general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior decisión se incluye en el listado de ESTADOS No.66 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy _29_ de Septiembre de 2021.

MAXISTE PACHECO
Secretario

